

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARCIANO G. BERTUZZI

Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito n° 1 Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, ha ordenado en autos "SALBUCCI, Hilda Esther c/ Otros s/ Ejecutivo" - Expte. n° 1122 año 2002, que el Martillero Marciano G. Bertuzzi (CUIT 20105237309) proceda vender en pública subasta el día 8 de noviembre de 2010 a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martillero de Santa Fe sita en calle 9 de Julio 1426, con la base del Avalúo Fiscal \$ 26.215,24 de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor, el inmueble inscripto en el dominio T° 109 imp. F° 801 N° 49136 Dpto. La Capital PH del Registro General de Propiedades cuyo título expresa: "PRIMERO: Unidad Funcional Cuarenta y Nueve (U49): Está destinada a vivienda u oficina. Se ubica en planta baja. Tiene entrada común con las otras unidades por calle 9 de Julio 1643, a través de la galería, y consta de sala de espera, oficina, oficina, dos toalet y lavadero. También tiene acceso por las cocheras. Con una superficie: de propiedad exclusiva: ambientes 76mts2 61dm2. Total: 76mts2 71dm2. Bien común: de uso común: superficie cubierta: 17mts2 3dm2. Superficie descubierta: 16mts2 97dm2. Total: 34mts2. Superficie cubierta: 93mts.2 61dm2. Porcentaje según valor: 1,88%.- SEGUNDO: También le vende la parte proporcional pro indivisa de las cosas comunes del edificio, y del terreno en que se encuentra asentado, en el porcentaje de 1,88%, el que según el plano n° 112.308, se encuentra ubicado en la manzana n° 1628 de esta ciudad de Santa Fe provincia de Sta. Fe, sobre calle 9 de Julio y con frente al Este, entre las de Avda. Gral. López y Buenos Aires, a los 32,32mts. de la primer entrecalle y a los 56,31mts. de la segunda, es irregular y mide: 25mts. 82cm. de frente al Este; su lado Norte es quebrado y mide: partiendo del punto Q en dirección al Oeste, hasta dar con el punto P 34mts. 57cm., línea P-Q; desde el punto P siempre en dirección hacia el Oeste hasta dar con el punto O 7mts. 3cm. Desde el punto O hacia el Norte hasta dar con el punto N 23mts. 46cm. línea O-N, desde el punto N hacia el Oeste hasta dar con el punto M 13mts. 14cm., línea N-M; El contrafrente Oeste también es quebrado y mide: partiendo del punto M hacia el Sud, hasta dar con el punto L 25mts. 21cm., línea M-L; desde el punto L en dirección al Oeste hasta dar con el punto K 86cm.; línea L-K; desde el punto K en dirección hacia el Sud, hasta dar con el punto J 10mts 35cm.; línea KJ; desde el punto J siempre en dirección hacia el Sud, hasta dar con el punto I 13mts. 52cm. línea J-I; del punto I en dirección al Sud, hasta dar con el punto H 5mts. 5cm. línea I-H; desde el punto H hacia el Oeste, hasta dar con el punto G 7mts. 95cm., línea H-G; y desde el punto G en dirección al Sud, hasta dar con el punto F 6mts. 36cm. línea G-F; El lado Sur, también es quebrado y mide partiendo del punto F en dirección al Este, hasta dar con el punto E 1mts. 80cm. línea E-F; desde el punto E en dirección al Norte hasta dar con el punto D 37cm. línea D-E; desde el punto E en dirección al Este hasta dar con el punto C 1mts. 60cm. línea D-C; desde el punto C en dirección al Norte hasta dar con el punto B 1mts. 69cm. línea C-B; desde el punto B, en dirección al Este hasta dar con el punto A 13mts. 70cm. línea B-A; desde el punto A en dirección al Norte hasta dar con el punto Z 5mts.41cm. línea A-Z; desde el punto Z en dirección al Este, hasta dar con el punto Y 1mts. 10cm. línea Z-Y; desde el punto Y en dirección al Norte hasta dar con el punto X 4mts. 65cm. línea Y-X; desde el punto X hasta dar con el punto W 5mts. 93cm. línea X-W;

desde el punto W hasta dar con el punto V y en dirección al Sud 75cm. línea W-V; desde el punto V y en dirección al Este hasta dar con el punto U 21mts. 13cm. línea V-U; desde el punto U hasta dar con el punto T 3mts. línea U-T; desde el punto T en dirección al Norte, hasta dar con el punto S 38cm., y desde el punto S en dirección al Este, hasta dar con el punto R cerrando así la figura 15mts. 52cm. Lo que encierra una superficie 1.873mts.2 94dm² y linda: al Este con calle 9 de Julio; al Norte, en parte con Sucesión de Alberto Valerio Musacchio, María Luisa Yenelich de Aparo, Osvaldo Raúl Cimaomo y Luis R. Saurit y otros; al Oeste en parte con Propiedad del Estado Nacional Argentino, Eliseo José Ramón Musio Colombara y otros; Sud, con Eduardo Raúl Wernly y otros, Eduardo José Zogbi y otra, Margarita Zimmerman y otros. Esta fracción de terreno en su frente al Este y en una profundidad aproximadamente de 15mts. 2cm. en su costado Sud, y 14mts. 57cm. en su costado Norte, se encuentra afectado al ensanche de calle 9 de Julio, según ordenanza municipal n° 7023/75. El inmueble también atiene acceso por una servidumbre de tránsito constituida en el costado Este del lote A del plano inscripto bajo el n° 104.915 y que también consta en el plano de mensura y subdivisión para someter el inmueble al Régimen de Propiedad Horizontal n° 105.290, en los que se individualiza como Polígono L.P.P'L' y se compone de 3mts. de frente al Sud línea L'L. por igual contrafrente al Norte línea P'P. por 22mts. 90cm. de fondo en su lado Este línea L-P; y 23mts. 5cm. también de fondo en su lado Oeste línea L'P', lo que encierra una superficie total de 78mts² 92dm²; lindando: al Sud, con la Avda. Gral. López; al Norte con María T. Lepore de Wernly y otros; al Este con Eduardo José Zogbi y al oeste con el lote A de que es parte. El dominio del inmueble sirviente se encuentra inscripto así: Propiedad Horizontal, Sta. Fe 13/11/84. Inscripto el dominio al N° 89732, F° 1958 T° 97 par, Dpto. La Capital del Registro Gral. El inmueble también reconoce una servidumbre por el término de 50 años a partir del día 30/10/87 a favor de la Dirección Provincial de la Energía sobre una fracción que según el referido plano n° 112.308 se sitúa sobre el lado Norte del mismo, línea P-Q, se individualiza como Polígono G'H'I'J'K'L'M'N' cuyas medidas y demás circunstancias constan en el Reglamento y se dan por íntegramente reproducidas en este lugar. La servidumbre es al efecto de la instalación de una subestación transformadora para el suministro de energía al Consorcio, que deberá ser aceptada por la Dirección Provincial de la Energía." (según título).- Registro Gral. informa que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado que no reconoce inhibiciones ni hipotecas pero sí los siguiente embargos: N° 44958 reinscripto el 19/04/06 por \$ 35.322 autos Denner M. de los Milagros c/Otros s/Alimento Exp. 607/93 Trib. Colg. n° 3 - 1° Sec; -N° 48640 del 24/5/04 por \$ 78.451,17 (monto ampliado) reinscripto el 8/05/09 estos autos; - N° 77923 del por \$ 42.000 al 15/7/08 autos Ojeda Varela H. c/Otros s/ Ej. Exp. 1056/08 Juz. 1° Inst. Dist. N° 4 C.C. 1° Nom. Reconquista; -N° 150034 de \$ 104.000 al 30/12/08 autos Chmaruk J. c/Otros s/Ej. Exp. 1479/08 Juz.1° Inst. Dist, n° 1 C.C. 3° Nom.; -N° 126303 de \$ 167.890,09 al 10/12/09 autos Hernández N. c/Otros s/CPL Exp. 640/04 Juz. 1° Inst. Dist. N° 1 Lab. 2° Nom.; y -N° 36080 del 25/04/01 sin monto reinscripto s/36232/06 s/el 50% indiviso, autos Traverso H. E. c/Otros s/ Div. por Sep. de Hecho Exp. 464/94 Tirb. Colg. N° 2 - 2° Sec.- En A.P.I. Partida 10-11-03 109762/0048-3 registra deuda de \$ 2.228,92 al 30/07/10.- En Municipalidad de Sta. Fe deuda de \$ 126,70 y en cobro judicial \$ 5.234 más \$ 360 de honorarios todo al 15/09/10.- En Aguas Provinciales no registra deuda al 28/08/10.- Expensas, no registra deuda al 08/2010.- De la constatación efectuada surge que el inmueble esta ocupado por el demandado done realiza su actividad laboral y se encuentra ubicado en Planta Baja del edificio Campanario II sobre calle 9 de Julio con frente al Oeste, entre las calles Monseñor Zaspe y

Avda. Gral. López. Es una construcción de mampostería de ladrillos con paredes revocadas y pintadas, pisos de parquet en todos sus ambientes con excepción del baño y la Kitchener que son de cerámica; techo de loza con cielorraso de yeso. Consta de hall de ingreso y/o sala de espera amplia con una ventana que da al frente y una puerta de hierro y vidrio con detalles de mármol en el umbral por la cual se ingresa al interior del estudio. Hay un pasillo de distribución hacia el baño, y dos escritorios. Hacia el norte hay un escritorio amplio dividido en dos por una puerta corrediza de madera y vidrio. Tras el hall está el antebañó donde hay una kitchen con mesada de mármol y mobiliario bajo ella, luego le sigue el baño con sanitarios completos y paredes revestidas en azulejos, Por último hay un escritorio de 4x5mts. Aproximadamente. Las aberturas interiores son de madera. Las ventanas quedan al frente tienen persiana y rejas, El estado general es muy bueno y cuenta con todos los servicios existentes en la zona (cloacas, pavimento, luz eléctrica, gas natural, etc.) y se encuentra próximo a los principales edificios públicos de la ciudad, Casa de Gobierno, Palacio de Tribunales, Arzobispado, etc. CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta en dinero en efectivo el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero 3% más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha de remate. En caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Los títulos no han sido presentados, debiéndose conformar el comprador con los títulos y demás constancias de autos, por lo que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. Si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción de dominio -que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el inmueble- el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme al último párrafo del art. 323 de la ley 10.160) En tal caso deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondieren. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad.- Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, y en lugar habilitado por la CSJ en lugar habilitado en el Hall de Tribunales.- Mas informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero al tel. 155 042303.- SANTA FE, 28 de octubre de 2010.- Dra. V.E. Marin - Secretaria

§ 640 117007 Nov. 2 Nov. 4

POR
PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CENTRO RUTA 11 S.R.L. (CUIT N° 30-61974245-8) c/OTRO (CUIT N° 20-22408325-5) s/EJECUCIÓN PRENDARIA (Expte. 562/07), se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el día 9 de Noviembre de 2010, a las 11 Hs. o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de Recreo, el siguiente bien prendado y embargado en autos; un automotor Marca Helvética Modelo PC 25 TT 2 Ejes, Tipo Semirremolque, Dominio WLT 138, Año 1984, Chasis Helvética N° 40967. Se encuentra depositado en Ruta 11 Km. 486 (Centro Ruta 11 S.R.L.) de la ciudad de Recreo, donde se podrá revisar la unidad el día anterior a la subasta. El bien saldrá a la venta con la base del crédito prendario \$ 26.748.- de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, Sin Base y Al Mejor Postor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta y de contado el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 10%, todo en dinero en efectivo; y el saldo indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del C.P.C. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Según constatación el bien se encuentra en buen estado, con 3 ejes, 1 neumático y con 4 cubiertas en mal estado. Gravámenes: Prenda: la de autos por \$ 26.748.- del 24/11/05. Embargos: el de autos por \$ 23.715,88 del 28/09/07 Reinc. 1-10-10; Inhibiciones: Juzg. Fed. de Reconquista Sec. Unica, Expte. 1237/06 por \$ 6.851,63 del 5-2-07 y Juzgado Federal da Reconquista Sec. Unica Expte. 1434/06 por \$ 1.407,62 del 5-2-07.- Deudas: API, Patente Autom \$ 246,06.- Hágase saber al comprador que las deudas por patentes que adeudare el vehículo son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos informes, constatación y demás documental informativa. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Firmado: Dra. Aylagas, Juez- Dr. Romero. Secretario. Más informes en la Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Santa Fe Tel. 0342-4597376-156142463 Santa Fe, 26 de Octubre de 2010.- Dr. Germán Romero, Secretario.-

\$ 110 116724 Nov. 2 Nov. 4

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ALCIDES BRUNO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge , en los autos caratulados: STRATTA JUAN AGUSTIN c/OTRO s/ORDINARIO Expte. N° 14/05 que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero Alcides Bruno, matrícula N° 468, CUIT. N° 20-12836681-5, venda en pública subasta el día 5 de noviembre de 2010, a las 10,30 hs., o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, ante las puertas del Juzgado Comunal de María Juana el siguiente inmueble: Dominio: N° 21.765 F° 1.919 T° 223 Impar Castellanos: cuya descripción de acuerdo a la ficha registral es la siguiente: “Una fracción de terreno, comprensión de la mitad parte Oeste de la concesión N° 78 de las que forman la Colonia María Juana (hoy pueblo María Juana) Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, cuya fracción según plano de urbanización y loteo practicado en el transcurso del mes de agosto de 1953, por el Agrimensor Nacional don Adolfo Morero e inscripto el día 18 del mismo mes y año, bajo el N° 14.073, en el Depto Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, se designa como lote N° 11 de la manzana letra “D” y mide: 16m. de frente al Este por 25m. de fondo, con una superficie de 400m2, lindando: al Este, calle pública sin nombre; al Oeste con parte de los lotes 37 y 38; al Norte con más terreno de su misma manzana y al Sur con el lote 12, todos de su misma manzana y plano de subdivisión. Titulares Registrales: El demandante posee parte indivisa de dominio pleno y el demandado posee parte indivisa de usufructo. El Registro General expresa que a nombre del expresado no se registran hipotecas ni embargos. Inhibición: de fecha: 06/03/09. Aforo N° 19739. Expte. N° 1282/07 Monto: U\$S 11.509,50. Carátula: Stratta, Norma c/Stratta, Juan s/Ejecutivo. Juzg. de Distrito N° 11 de S. Jorge. Actualizaciones: Provisional 180 días: 06/03/09. Aforo N° 19739. Provisional 180 días: Falta: Reposición Fiscal. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-44-00-073.670/0027-8. Avalúo Fiscal \$ 22.204,35. A.P.I. informa al 01/07/10 deuda total: \$ 61,50. La Comuna de María Juana informa al 01/07/10: deuda por tasas de servicios e intereses: \$ 978,60. La constatación efectuada por Juez Comunal de María Juana efectuada el día 30/08/10 dice: El inmueble lo ocupa el demandado con su familia en calidad de propietario. La construcción se compone de una sala de entrada, 2 dormitorios de 4x4m.; 2 habitaciones de 2x3m, un baño y cocina comedor. Techo de loza, pisos de mosaico, aberturas de madera. La edificación data de unos 60 años y se encuentra en estado de deterioro por falta de mantenimiento. Condiciones de la Subasta; El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 22.204,35 de no haber postores se realizará una nueva subasta de inmediato con la retasa del 25% o sea \$ 16.653,25 y si aún persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña como pago a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y/o tasas que graven el bien serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Establécese un régimen de visitas al bien a subastar, los dos días anteriores al remate, en horario comercial. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero calle Eva Perón 1019. San Jorge. Tel. 03406-440342-15643113. San Jorge, 21 de Octubre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 126 116398 Nov. 2 Nov. 8

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1° Inst. de Circuito C.J. N° 13 de Vera, en los autos MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUI c/Otro (Cuil - 27-06005438-5) s/Apremio Expte. 147/07, se ordeno que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la ciudad de Calchaquí, Depto Vera, de esta Pcia. de Santa Fe, el día 12 de Noviembre del 2.010 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Quinta 4 Manzana N° 109 Parcela 1 Subparcela 30 Lote "1", del Plano N° 8576/950 Mza. "E", zona urbana de esa ciudad, Sup. 1.250 mts.2 aprox. (midiendo 25 mts. en sus lados Oeste y Este por 50 mts. en sus lados Norte y Sur), se trata de un inmueble ubicado en la esquina Nor-Oeste de dicha manzana y que hacen las calle Sargento Cabral y Los Inmigrantes. Saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, que asciende a \$ 412,59 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y Al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 82 F° 060 N° 5744 Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhabilitaciones, si Dos embargo, 1°) el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 23/07/10 Aforo 071385 Monto \$ 9.296,15. Definitivo. Obs. del Dominio: Se traba como se ordena sobre Quinta 4 Manzana 109 Parc.1/Subparc. 30 Lote 1 de la Manz. "E" Pl. 8576/950. Consta innumerables marginales de Vtas. y subasta de Dif. Lotes y Por Diferente Planos, sin determinar si el Lote Citado subsiste en Poder del Titular. 2) Fecha 15/06/07 Aforo 059173 Expte. 291/06 Monto \$ 8.691,21 Carátula: Munic. de Calchaquí c/Patricelli Celestina s/Apremio. Definitivo. Obs. Del Dominio: Con deducción de ventas y de lo subastado sin determinar si el lote citado subsiste aún. Se traba como se ordena s/Mzna. 109 Parc. 1 Subparc. 32 Lote 7 Plano 8576. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella, plantado, clavado y edificado y que es la parcela dos de la manzana n° tres de las que forman esta Colonia de Luis D" Abreu, Depto Vera, Pcia. de Santa Fe, cuyo límites y linderos con los siguientes: Por el Norte, calle Pública de por medio, con la concesión n° ciento treinta y tres de don José Freijo, mide noventa y ocho metros con sesentinueve centímetros. Este camino cerrado por medio con quinta n° cuatro, que adquiere seguidamente, mide doscientos veintiún metros, con veintiún centímetros, Sud calle pública por medio con manzana n° doce mide noventa y siete metros con diez centímetros y por el Oeste, que es su frente Ruta Once camino Nacional por medio, con parcela n° uno de la misma manzana n° tres, mide a partir del Esquinero Sud, en una línea inclinada levemente al Este, ciento ochenta y dos metros con sesenta centímetros y de este punto sigue al Norte, con leve inclinación al Oeste en una extensión de cuarenta metros con cuarenta y cuatro centímetros, encerrando así una superficie total de más o menos dos hectáreas, diez áreas con treinta y una centiáreas con deducción, entre otros lotes transferidos hasta la fecha del lote de terreno ocho, con una superficie de poco más de ochocientos nueve metros, vendido don Teófilo Ayala. B)

Se vende también, otra fracción de terreno contigua a la anterior con todo lo clavado, plantado y edificado compresión de la quinta señalada con el n° cuatro, de las que forman esta misma Colonia Luis D" Abreu (Calchaquí) Depto Vera y que consta de trescientos cuarenta metros de frente al Norte, por doscientos veinte metros de fondo al Sud y lindando en todos sus rumbo, con calle públicas y que es la continuación al Este de la parcela descripta el punto A), cubriendo una superficie de setenticuatro mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, con sesenta centímetros cuadrados, más o menos, con deducción de lo vendido lote cinco de María Nicoletti viuda de Morello y posteriores ventas, las cuales declara conocer la compradora. De la constatación: donde fuimos atendido por una persona que dijo llamarse Alberto Traverso y ser titular del D.N.I. N° 8.584.580, a quien le impusimos de nuestro cometido, dándole integra y fiel lectura del presente mandamiento y procedimos a Constatar: consultado el atendiente respecto a quien o quienes habitan y/u ocupan dicho inmueble, el Sr. Traverso manifiesta que lo hace el mismo en calidad de ocupante desde hace sesenta años y que también viven con el algunos de sus hijos. Seguidamente se procede a constatar el estado general del inmueble, a saber: Terreno de aproximadamente 25 x 50 mts. Sobre la esquina formada por las calle Los Inmigrantes y Sgto. Cabral, esta construida una vivienda, con dos (2) dormitorios, cocina - comedor y baño instalado. La misma esta construida con materiales tradicionales. Sobre calle Los Inmigrantes y hacia el lado Este de la misma hay otra construcción con materiales tradicionales y techo de paja, compuesta de un (1) dormitorio cocina y baño. Con cerramiento perimetral con tapial sobre calle Sgto. Cabral y sobre calle Los Inmigrantes una parte con tapial y alambrado. Todo en regular estado de uso y conservación. El mencionado inmueble esta ubicado en zona con Servicio de Energía Eléctrica, agua corriente potable y Servicios Municipales básicos, sobre calle de tierra. De la A.P.I. se empadrona bajo la partida N° 02-05-00-006759/0030-5 e informa que registra una deuda al 15-10-10 de \$ 609,22 existe Apremios pendiente N° 6514449-37 Período 1986-1/1989-2 Prof. 301 Estévez José Luis. La Municipalidad de Calchaquí. informa que adeuda por T.G.I.U. al 23-09-10, la suma de \$ 7.446,52. El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de agua del inmueble a partir de la toma de posesión. Se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguna después de la subasta por insuficiencia de los mismo. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287). Vera, 22 de Octubre de 2010. María Paula Budini, secretaria.

S/C 116468 Nov. 2 Nov. 8
